

INFORME DE COMISARIO
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
NOROCCIDENTE CARPENOR S.A.

Quito, 25 de Abril de 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado de Carga Pesada Noroccidente Carpenor S.A., en relación con la situación financiera y resultado de operaciones en el ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del administrador de la Compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Recibí del Administrador la información que le requerí, referente a las operaciones, registros y documento que estimé necesarios analizar, así como los balances que conforman la presentación de los estados financieros, así como los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad del Comisario

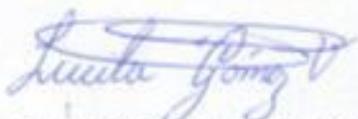
Mi responsabilidad en calidad de comisaria es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- **Opinión sobre cumplimiento:** Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada. Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CARPENOR S.A. al 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, he podido verificar que el administrador ha cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas.

- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se lleva y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de los accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016.
- **Opinión de Control Interno:** como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno de la compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema. El estudio y evaluación del control interno arrojó como resultado el tratamiento de un sistema independiente el cual solo cuenta el contador, lo cual constituye una debilidad sustancial para la compañía.

Desconozco que exista actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la compañía, así como de operaciones o gestiones que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y fecha de elaboración del presente informe.

Atentamente,



MARIA LUCILA GOMEZ VILLACIS
COMISARIO
C.I. 170501422-1